

VIEDMA, 06 DE MARZO DE 2006

VISTO:

El Expediente N° 80.878-DNS-05 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que ante la demanda de inscriptos al Postítulo "Especialización en Jardín Maternal" el Consejo Provincial de Educación implementará una cohorte del mencionado Postítulo en la ciudad de Viedma, para el ciclo lectivo 2006,

Que por Resolución N° 1394/01 se reglamentan las normas legales para el reconocimiento y aprobación de Postítulos en la Provincia de Río Negro,

Que en la Disposición N° 057/01 de la Dirección de Nivel Superior se designó la Comisión Evaluadora del Postítulo Docente "Especialización en Jardín Maternal", presentado por el Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche,

Que por Resolución N° 2021/05 se ratifica la Aprobación Plena del mencionado Postítulo y se aprueba su Plan de Estudios,

Que es necesario crear las horas cátedra terciarias que demande la implementación de los espacios curriculares establecidos en el Plan de Estudios del mencionado Postítulo, para la cohorte en Viedma,

Que la Dirección de Nivel Superior posee la facultad de asignar las horas cátedra terciarias que se aprueban como Planta Orgánica Funcional, de acuerdo a los requerimientos necesarios para el funcionamiento de dicho Postítulo.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- CREAR para la implementación del dictado de los espacios curriculares del Postítulo Docente "Especialización en Jardín Maternal", sede Viedma, 95 (noventa y cinco) horas cátedra terciarias.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente, noventa y cinco (95) horas cátedra terciarias, creadas en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados por intermedio de la Dirección de Nivel Superior y archívese.

RESOLUCION N° 319
DNS/gr.-